



CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

BPIN: 2020050450048

Nombre: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

Fase en que se presenta: Fase 3 Factibilidad.

Costo total del proyecto: \$10.397.673.176,00

Fuentes de Financiación:

Etapa	Tipo de entidad	Nombre de entidad	Tipo de recurso
Inversión	Municipios	APARTADÓ	Propios
Inversión	Departamentos	Antioquia	SGR - Asignación para la inversión regional 60%

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
BAJOS NIVELES DE MOVILIDAD EN EL TRÁNSITO VEHÍCULAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	MEJORAR LOS NIVELES DE MOVILIDAD EN EL TRÁNSITO VEHÍCULAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	1,78 Kilómetros de vías urbanas intervenidos. 1,29 Kilómetros de vías terciarias intervenidos.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las vías urbanas y rurales en el Municipio Garantizar el uso de los materiales que cumplan las especificaciones técnicas de construcción Mejorar la señalización vial Garantizar excelentes obras de urbanismo

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO



Municipio Apartadó	de 15.800	<ul style="list-style-type: none">• Via terciaria mejorada• Via Urbana Mejorada	<p>La alternativa de solución consiste en la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, tiene un tiempo de ejecución físico y financiero de 18 meses, se construirán 1,29km de pavimento rígido en zona rural del Municipio y 1,78km de pavimento rígido en zona Urbana del Municipio y su localización es:</p> <p>1- A-1 Churidó y A-2 Churidó= Desde: k0+000,000 hasta: k0+798,884</p> <p>2- A-3 Cr. 114, A-4 Cl. 80 y A-5 Cr. 113A= Desde: k0+000,000 hasta: k0+492,369</p> <p>3- A-8 Cl. 94B= desde: k0+000,000 hasta: k0+239,999</p> <p>4- A-9 Cl. 95= desde: k0+000,000 hasta: k0+090,865</p> <p>5- A-10 Cr. 82B= desde: k0+000,000 hasta: k0+315,000</p> <p>6- A-11 Cr. 78= desde: k0+000,000 hasta: k0+795,000</p> <p>7- A-12 Cr. 89ª= desde: k0+000,000 hasta: k0+337,532</p> <p>Se desarrollarán las siguientes actividades: Realizar explanación, Realizar afirmados, subbases y bases, construir pavimentos de concreto, construir estructuras y drenajes, realizar señalización y seguridad, realizar obras varias, realizar transporte, y realizar urbanismo y otros.</p>
--------------------	-----------	--	--



			<p>Se construirán 3070 m de pavimento rígido en concreto hidráulico con resistencia a la flexión $MR=4.0$ MPa, calzada bidireccionales de ancho $A=7.0$ m y carril de ancho $A=3.5$ m, losas de espesor $E=20$ cm, subbase granular de espesor $E=15$ cm, mejoramiento de la subrasante de espesor $E=20$ cm, separación y refuerzo de subrasante con Geotextil T-2100, bordillos de espesor $E=20$ cm y andenes en concreto de resistencia 21 MPa con espesor $E=8$ cm. 1139 m de ciclorruta con calzada bidireccional de $A=2.0$ m y carriles de $A=1.0$ m, espesor de losa 10 cm en concreto de 21 MPa, pintadas con pintura plástico en frío y soportadas en afirmado de 20 cm de espesor. Señalización vial horizontal y vertical. Lo anterior complementado con urbanismo consistente en bancas, canecas, bolardos, alcorques, paisajismo (siembra de árboles y grama natural).</p>
--	--	--	---

3. JUSTIFICACIÓN:

El municipio no cuenta con la infraestructura necesaria para atender las grandes necesidades que se presentan a diario en su zona urbana y rural, las cuales son tan importantes, para que se promueva la educación, economía y el crecimiento de la región; es por esto y con el hecho de querer siempre brindar un mejor bienestar a los habitantes, implementar en estas regiones obras de infraestructura que permitan mejorar la movilidad y calidad de vida de las personas, y de este modo contribuir en la promoción del desarrollo en la zona.

- Con la construcción del pavimento, se contribuye a disminuir los tiempos de Desplazamiento de la comunidad.



- Gracias a la alternativa de solución planteada, disminuyen los altos costos del transporte generados por los altos y periódicos costos que se deben pagar por el mantenimiento de los vehículos.
- El desarrollo de las obras, permiten disminuir los altos índices de contaminación generados por el polvo que traerá como consecuencia positiva, la reducción de enfermedades respiratorias.
- Se logra reducir los índices de accidentalidad, gracias a las nuevas vías pavimentadas y al cumplimiento las normas técnicas de la obra. Las citas médicas y la atención por urgencias generadas por accidentes de tránsito bajan también sus índices.
- Mejora el desarrollo de las actividades económicas de la región, además con la puesta en marcha del proyecto se genera empleo a los habitantes de la zona y permite incrementar el ingreso de las familias.

4. Revisión de aspectos técnicos

El proyecto cuenta con documento técnico y Metodología general ajustada (MGA) en la cual se puede analizar cada uno de los parámetros del proyecto. Se realiza un análisis de la problemática, sus causas y efectos logrando analizar una excelente relación con los objetivos propuestos para dar solución con una alternativa adecuada, en la cual los precios establecidos están acorde al promedio de la región.

El proyecto cuenta con los estudios, diseños y especificaciones técnicas necesarias para fundamentar cada una de las actividades a realizar, realizada por profesionales con las capacidades necesarias. Se tienen en cuenta las recomendaciones presentadas con el fin de obtener los mejores resultados.

La alternativa de solución consiste en la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, tiene un tiempo de ejecución física y financiera de 18 meses, se construirán 1,29km de pavimento rígido en zona rural del Municipio y 1,78km de pavimento rígido en zona Urbana del Municipio y su localización es:

- 1- A-1 Churidó y A-2 Churidó= Desde: k0+000,000 hasta: k0+798,884
- 2- A-3 Cr. 114, A-4 Cl. 80 y A-5 Cr. 113A= Desde: k0+000,000 hasta: k0+492,369
- 3- A-8 Cl. 94B= desde: k0+000,000 hasta: k0+239,999
- 4- A-9 Cl. 95= desde: k0+000,000 hasta: k0+090,865
- 5- A-10 Cr. 82B= desde: k0+000,000 hasta: k0+315,000
- 6- A-11 Cr. 78= desde k0+000,000 hasta: k0+795,000
- 7- A-12 Cr. 89ª= desde: k0+000,000 hasta: k0+337,532

Se desarrollarán las siguientes actividades:

Realizar demoliciones, corte y retiros, realizar movimientos de tierra, realizar afirmados, bases y subbases, aplicar concretos, morteros, realizar obras de drenaje, subdrenaje y



protección, construir acero de refuerzo, realizar señalización y pintura, realizar transporte de material y sobrantes, realizar urbanismo y paisajismo, realizar manejo de especies vegetales, y realizar obras eléctricas.

5. Aspectos legales

Se validó que legalidad de los predios a intervenir se encuentran y se encontró con cumplen con la establecido en la Guía de orientaciones transitorias.

De igual forma los estudios y diseños cumplen con las normas especificaciones vigentes al momento de la formulación del proyecto.

Se valida que los documentos que garantizan la sostenibilidad del proyecto se encuentran en los parámetros establecidos de la norma.

6. Aspectos financieros

La TIR del proyecto, se estimó en 28,19% que se considera para un proyecto de inversión pública, además la relación beneficio costo es superior a 1, exactamente de 1,54, permitiendo llegar a la conclusión que el proyecto financieramente es viable.

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA					
\$4.852.495.574,94	28,19 %	\$1,54	\$566.820,86	\$8.955.766.409,96	\$1.081.717.261,99

Las fuentes de financiación son las siguientes:

Etapas	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Antioquia	Departamentos	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	0	\$5.000.000.000,00
				Total	\$5.000.000.000,00
	APARTADÓ	Municipios	Propios	0	\$5.397.673.176,00
				Total	\$5.397.673.176,00
	Total Inversión				\$10.397.673.176,00
Total					\$10.397.673.176,00

Los costos establecidos, en las actividades del proyecto se encuentran acorde a los precios de mercado de acuerdo con certificado expedido por la certificación de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.



7. Aspectos social

Dentro del grupo de beneficios no cuantificables, se ubican los de carácter social que mejoran la calidad de vida, ya que no se dispone de la base estadística suficiente que permita estimar los beneficios económicos que de ellos se derivan; por consiguiente, se recurre a la medición del costo unitario de las metas propuestas a través del análisis costo-eficiencia.

Con la construcción del pavimento, se contribuye a disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad.

- Gracias a la alternativa de solución planteada, disminuyen los altos costos del transporte generados por los altos y periódicos costos que se deben pagar por el mantenimiento de los vehículos.
- El desarrollo de las obras, permiten disminuir los altos índices de contaminación generados por el polvo que traerá como consecuencia positiva, la reducción de enfermedades respiratorias.
- Se logra reducir los índices de accidentalidad, gracias a las nuevas vías pavimentadas y al cumplimiento las normas técnicas de la obra. Las citas médicas y la atención por urgencias generadas por accidentes de tránsito bajan también sus índices.
- Mejora el desarrollo de las actividades económicas de la región, además con la puesta en marcha del proyecto se genera empleo a los habitantes de la zona y permite incrementar el ingreso de las familias.

8. Aspectos ambientales

El proyecto cuenta con PLAN DE MANEJO AMBIENTAL donde se tiene en cuenta cada uno de los parámetros afectados positiva y negativamente con la implantación del proyecto.

Se tiene en cuenta un plan de gestión social con la comunidad circundante a los predios de intervención a los cuales se les realizara una serie de actividades que permita garantizar que los beneficiarios estén informados del proceso y puedan llevar a cabo cada una de las recomendaciones que se les dé para lograr el mejor desarrollo.

Además el proyecto cuenta con un ANÁLISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIAS, MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LLUVIAS, DE RESIDUOS SÓLIDOS y la SEÑALIZACIÓN necesaria. El MANEJO DE COBERTURA VEGETAL RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS es muy importante dentro de la obra, por lo tanto se cuenta con un plan de manejos de cada uno de los residuos que se generen.

Se evidencia en el presupuesto la implementación del PMA.



El ente encargado de la región de Urabá en generar los permisos y licencias ambientales, dio visto bueno indicando que el proyecto no requiere licencia ambiental.

Se anexa certificado emitido por CORPOURABA.

9. Concepto técnico:

El concepto es favorable

WILSON ALBEIRO BERRIO ACEVEDO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial



CUESTIONARIO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE APROBACIÓN

Código:	
Versión:	
Fecha de aprobación:	

Nombre del proyecto: _____ Código BPIN: 2020050450048

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR Si: No: Parcialmente:

1. Información general

Fecha de revisión:	05/10/2021	Revisado por:	SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	APARTADO
Tipo de OCAD:	Regional: <input type="checkbox"/>	Tipo de Entidad:	Departamental: ANTIOQUIA Municipal: APARTADO
Sector:	TRANSPORTE	Fase:	III Revisión No.: 1
Otro sector:		Otro sector:	
Valor total regalías:	\$ 5.000.000.000	Valor total del proyecto:	\$10.397.673.176,00
Valor regalías:	\$ 5.000.000.000	Fuente:	SGR-Asignacion Inversion Regional 60% Vigencia: 2021-2022
Valor regalías:		Fuente:	
Valor regalías:		Fuente:	
Otras fuentes:	\$5.397.673.176,00	Fuente:	RECURSOS PROPIOS ¿Cuál? 2021
Tiempo de ejecución física y financiera del proyecto :	17 Meses		
Sí:	<input type="checkbox"/>	Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaciones de Base de Comunidades Negras o Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior? (Título V de la Ley 2056 de 2020)	
No:	<input checked="" type="checkbox"/>		
N/A:	<input type="checkbox"/>		

Descripción general del proyecto:
La alternativa de solución consiste en la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, tiene un tiempo de ejecución físico y financiero de 18 meses, se construirán 1,29km de pavimento rígido en zona rural del Municipio y 1,78km de pavimento rígido en zona Urbana del Municipio y su localización es:
1- A-1 Churidó y A-2 Churidó= Desde: k0+000,000 hasta: k0+798,884
2- A-3 Cr. 114, A-4 Cl. 80 y A-5 Cr. 113A= Desde: k0+000,000 hasta: k0+492,369
3- A-8 Cl. 94B= desde: k0+000,000 hasta: k0+239,999
4- A-9 Cl. 95= desde: k0+000,000 hasta: k0+090,865
5- A-10 Cr. 82B= desde: k0+000,000 hasta: k0+315,000
6- A-11 Cr. 78= desde k0+000,000 hasta: k0+795,000
7- A-12 Cr. 89= desde: k0+000,000 hasta: k0+337,532
Se desarrollarán las siguientes actividades: Realizar explanación, Realizar afirmados, subbases y bases, construir pavimentos de concreto, construir estructuras y drenajes, realizar señalización y seguridad, realizar obras varias, realizar transporte, y realizar urbanismo y otros.
Se construirán 3070 m de pavimento rígido en concreto hidráulico con resistencia a la flexión MR=4.0 MPa, calzada bidireccionales de ancho A=7.0 m y carril de ancho A=3.5 m, losas de espesor E=20 cm, subbase granular de espesor E=15 cm, mejoramiento de la subrasante de espesor E=20 cm, separación y refuerzo de subrasante con Geotextil T-2100, bordillos de espesor E=20 cm y andenes en concreto de resistencia 21 MPa con espesor E=8 cm. 1139 m de ciclorruta con calzada bidireccional de A=2.0 m y carriles de A=1.0 m, espesor de losa 10 cm en concreto de 21 MPa, pintadas con pintura plástico en frío y soportadas en afirmado de 20 cm de espesor. Señalización vial horizontal y vertical. Lo anterior complementado con urbanismo consistente en bancas, canecas, bolardos, alcorques, paisajismo (siembra de árboles y grama natural).

Artículo 6.1 Requisitos generales (Orientaciones Transitorias Gestión de Proyectos DNP).

Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Proyecto formulado con la Metodología General Ajusta (MGA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Proyecto cargado en MGA con código BPIN 2020050450048, ajustada última versión de septiembre de 2021
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Valor del presupuesto general del proyecto es \$10.397.673.176,00. El proyecto cuenta con información migrada: General, APUS, cronograma, certificaciones, factor multiplicador, memorias de cálculo y otros propios del requisito. Además del Certificado de precios unitarios promedio de la región firmado por el Secretario del Municipio de Apartado
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiado con otras fuentes de recursos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Anexan certificado firmado por el El Alcalde del Municipio de Apartadó donde consta que este proyecto no esta siendo financiado con otras fuentes
4. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto en que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (EOT); de (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con los señalado en la normativa vigente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se anexa certificado de concordancia con el plan de Ordenamiento Territorial, y donde se garantiza que no esta ubicado en predio que presente alto riesgo

Artículo 6.3 Requisitos generales para proyectos en fase III

Los proyectos de inversión en fase III, deben presentar los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
-----------	--------	-----------	--------	-----------	-------------



**CUESTIONARIO VERIFICACIÓN DE
REQUISITOS DE APROBACIÓN**

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2020050450048

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por el profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	X		X		Se anexa certificado de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables. Además se anexan: Estudio de suelos, diseño de pavimento, plan de manejo ambiental, diseño hidráulico, levantamiento topográfico, proceso constructivo, plan de manejo de tránsito y planos de construcción. Además que toda la información esta debidamente soportada por los profesionales
2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.	X		X		Se evidencia DOCUMENTO TÉCNICO, cumpliendo con cada una de las pautas estipuladas en el requisito, Versión final 3 de fecha 12/10/2021
3. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se ede gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de usos publico que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que estos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público	X		X		Se anexa certificado de constancia que el predio donde se ejecutara el proyecto es de uso público firmado por el Secretario de Planeación Municipal del 22/09/2020
4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	X		X		Se anexa certificado de disponibilidad de servicios publicos en el predio donde se realizara la intervencion
5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el ordenador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	X		X		Certificado de sostenibilidad firmado por el Alcalde Municipal del 22/09/2020
6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	X		X		Se anexa analisis de riesgos, consolidado y matriz de desastres firmado por el Secretario de Planeacion

Artículo 6.4. Requisitos generales adicionales

Artículo 6.4.1 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes a compra de predios }

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Plano de localización.		X			El proyecto no tiene estipulado dentro de sus actividades compra de predios, por lo tanto no aplica estos requisitos, se anexa certificado de no aplicación
2. Estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifique y sustente técnica, jurídica y financieramente la selección de los predios a comprar.		X			
3. El certificado del que trata el numeral 4 del artículo 6.1, requisitos generales del presente documento, deberá además especificar usos, tratamiento, índices de ocupación y construcción aplicable a los predios seleccionados.		X			
4. Avalúo comercial de los predios seleccionados elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por persona natural o jurídica competente.		X			
5. Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de cualquier tipo de gravámen o limitación para llevar a cabo la compra. Estudio de títulos tratándose de proyectos de infraestructura de transporte cuya adquisición de inmuebles se prevea mediante saneamiento automático por los motivos de utilidad pública e interés social en el marco de la ley 1682 de 2013.		X			

X

NOTA 2: De conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión desarrollados mediante pactos territoriales podrán incluir como uno de sus componentes la compra de predios

Artículo 6.4.2. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes el trámite de licencias o permisos

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
-----------	--------	-----------	--------	-----------	-------------



**CUESTIONARIO VERIFICACIÓN DE
REQUISITOS DE APROBACIÓN**

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2020050450048

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

1. Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.

X

Artículo 6.4.3 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual se defina: a. La entidad titular de la maquinaria. b. La entidad responsable de la administración, cuidado y custodia. En caso de ser una entidad diferente a la entidad titular se debe adjuntar aval por dicha entidad.		X			El proyecto no tiene estipulado dentro de sus actividades adquisición de maquinaria por lo tanto no aplica estos requisitos, se anexa certificado de no aplicación
2. Plan de acción de uso de la maquinaria consistente con el sector de clasificación del proyecto y limitado al horizonte de su ejecución. Este documento debe señalar las actividades que se llevarán a cabo, el lugar y la unidad de medida		X			

Artículo 6.4.4. Requisitos generales adicionales para proyectos que tengan por objeto la culminación de proyectos ya iniciados

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El documento suscrito por el representante legal de la entidad territorial que contenga: a. La justificación de los recursos adicionales planteada mediante un cuadro comparativo que dé cuenta de los componentes o actividades financiados inicialmente frente a los que se pretendan financiar con recursos del SGR y su respectiva explicación. b. El estado actual de la contratación —pólizas, suspensiones, modificaciones, reanudaciones—.		X			El proyecto no tiene estipulado dentro de sus actividades culminación de proyectos ya iniciados, por lo tanto no aplica estos requisitos, se anexa certificado de no aplicación
2. Copia del último informe de supervisión o de interventoría según corresponda y soporte fotográfico.		X			
3. Documento técnico suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, en el cual se detalle el estado actual de la ejecución física y financiera del proyecto inicial.		X			
4. Copia del informe de acciones judiciales o investigaciones de los entes de control frente al proyecto de inversión, siempre que la entidad haya sido puesta en conocimiento de las mismas, o certificado en el que se indique que no ha sido notificado de ninguna acción o investigación.		X			

Artículo 6.4.5. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP)

Requisitos	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Copia de la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		X			El proyecto no está formulado bajo el esquema Asociación Público Privada, por lo tanto no aplica estos requisitos, se anexa certificado de no aplicación
2. Concepto favorable sobre la utilización del mecanismo de APP expedida por el Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, o por la secretaría de planeación de la entidad territorial respectiva, tratándose de proyectos financiados por estas.		X			
3. Copia de la aprobación de las cláusulas contractuales y financieras cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		X			

Artículo 6.4.6. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión financiados por los recursos del acto legislativo 4 de 2017.(Acuerdo de Paz)

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que se determine la concordancia del proyecto con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Este certificado debe ser consistente con la información sobre la focalización del Acuerdo Final, registrada en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).		X			El proyecto no será financiado por los recursos del acto legislativo 4 de 2017, por lo tanto no aplica estos requisitos, se anexa certificado de no aplicación
2. Para los proyectos de inversión que se sometan a consideración del OCAD Paz, debe adjuntarse la certificación de conformidad con el párrafo transitorio del artículo 2.2.4.1.1.13.5 del Decreto 1082 de 2015. Corresponde a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) certificar la concordancia de los proyectos de inversión con las iniciativas de los planes de acción para la transformación regional (PATR). Lo anterior, hasta tanto se adopte la Hoja de Ruta Única de que trata el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019.		X			

Artículo 6.4.7. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales		X			El proyecto no está localizado en resguardos indígenas o territorios colectivos, por lo tanto no aplica estos requisitos, se anexa certificado de no aplicación
2. El certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto de inversión presentado es de su iniciativa y que está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.		X			

Artículo 6.4.8. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que contemplen la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración dentro de sus componentes.



**CUESTIONARIO VERIFICACIÓN DE
REQUISITOS DE APROBACIÓN**

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2020050450048

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los documentos previstos en el artículo 1.2.1.2.13 del Decreto 1821 de 2020.		X			El proyecto no tiene como actividad la solicitud de costos de estructuración

Artículo 6.4.9. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Los proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar la constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995.		X			Este proyecto no es de inversión de integración y desarrollo fronterizo

Artículo 6.4.10. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo.		X			No es presentado por las corporaciones autonomas regionales

Artículo 6.4.11. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN)

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional.		X			No sera financiado con recursos del PGN
2. Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, la fecha de inscripción, el nombre del proyecto y los datos de radicación.		X			

Artículo 6.5. Requisitos generales para proyectos de inversión para recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública

Los proyectos de inversión que tengan por objeto la recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública decretada en los términos establecidos en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, solamente deben cumplir con los siguientes requisitos generales para su viabilización:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El proyecto de inversión formulado en la MGA.		X			El proyecto no es para ña recuperacion tras una situacion de desastre o calamidad publica
2. La copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de desastre o de calamidad pública, que esté dentro del término de vigencia (6 meses) de la situación de calamidad o dentro de la prórroga de dicho término y que cumpla con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012.		X			
3. El certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria, en la que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.		X			

Artículo 6.6. Requisitos generales para proyectos de inversión dentro de una calamidad pública en el marco de la declaración de Emergencia Económica, Social y Ecológica del Decreto 417 de 2020 y el Decreto 637 de 2020

Artículo 6.6.1 Los proyectos de inversión presentados en el marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica declaradas por Decreto 417 de 2020 y 637 de 2020, que tengan por objeto atender una emergencia sanitaria declarada en el marco del artículo 69 de la Ley 1753 de 2015 o una calamidad pública declarada en atención a lo señalado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, solo deberán cumplir con los siguientes requisitos generales para su viabilización (COVID 19)

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El proyecto de inversión formulado en la MGA		X			No aplica, ya que no es un proyecto de inversión dentro de una calamidad pública en el marco de la declaración de Emergencia Económica, Social y Ecológica del Decreto 417 de 2020 y el Decreto 637 de 2020
2. En caso de que el proyecto de inversión tenga por objeto atender una calamidad pública, se deberá anexar la copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de calamidad pública vigente, expedido con posterioridad al 17 de marzo de 2020, de conformidad con el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012 y en el marco de Decreto Legislativo 417 de 2020.		X			
3. El certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria de calamidad pública, en la que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 o de las normas que la modifiquen o sustituyan, cuando aplique.		X			
4. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión o de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiados con otra fuente de recursos.		X			

Los proyectos de inversión a los que se refiere este numeral serán presentados de conformidad a lo señalado en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020.

NOTA 1: Los proyectos de inversión de los que trata este numeral podrán implementar las acciones que tengan por objeto atender la emergencia económica, social y ecológica o la ayuda humanitaria en materia de dotación, suministro de medicamentos y alimentos, recuperación y atención a lo económico, productivo y social, así como las demás intervenciones necesarias para contrarrestar los efectos de la emergencia o calamidad pública, siempre que no corresponda a gastos permanentes y se enmarquen en el término de vigencia de las declaratorias.

NOTA 2: La viabilidad que emita el OCAD o la instancia competente responderá exclusivamente a determinar la conexidad de los proyectos de inversión de los que trata el presente numeral con la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica del Decreto Legislativo 417 de 2020.

Artículo 6.6.2 Financiación de proyectos de inversión con recursos de Ciencia Tecnología e Innovación

NOTA: Para los proyectos de inversión que estén relacionados con conjurar la crisis y evitar los efectos de los hechos descritos en el presupuesto fáctico que dio origen a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica del Decreto 417 de 2020, con la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación podrá financiar proyectos relacionados con el diseño, fabricación, desarrollo y producción de dispositivos médicos, equipos biomédicos, productos farmacéuticos y otras tecnologías en salud, elementos de bioseguridad, así como investigaciones, transferencia de tecnologías e innovaciones que permitan hacer frente a la emergencia. Los proyectos de Inversión a los que se refiere este numeral solo deberán cumplir para su viabilización con los requisitos definidos en el numeral 6.6.1. del presente documento y con los siguientes requisitos



**CUESTIONARIO VERIFICACIÓN DE
REQUISITOS DE APROBACIÓN**

Código:	
Versión:	
Fecha de aprobación:	

Nombre del proyecto: _____ Código BPIN: 2020050450048

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Presupuesto con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.		X			No aplica Financiación de proyectos de inversión con recursos de Ciencia Tecnología e Innovación
2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: Planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), análisis de alternativas y cronograma de actividades físicas y financieras		X			

WILSON ALBEIRO BERRIO ACEVEDO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial



Código:
Versión:
Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto: _____ Código BPIN: 2020050450048

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR Si: No: Parcialmente:

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada - (ILE), urbana, o por cable.

Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como los siguientes, cuando aplique.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
a. Localización exacta de la obra.	X		X		Se anexa plano en dwg y PDF con la localización exacta del proyecto, además de los documentos del profesional responsable
b. Estudio hidrológico e hidráulico	X		X		Se evidencia Plano de Detalle de Red Fluvial, Anexos con Estaciones meteorológicas, Curvas ID sintéticas, ecuaciones para el cálculo del TC, Hidrogramas de crecida, Analisis hidraulico vial e Informe hidraulico e hidrológico
c. Estudios geológico y geotécnico.	X		X		Se verifica cumplimiento de Estudios geológico y geotecnico incluida la documentación del especialista
d. Estudio de suelos.	X		X		Cumple requisito ya que presenta estudios de suelos debidamente firmado
e. Diseños de estructuras.	X		X		Se anexa informe de diseño de pavimento, plano de detalle constructivo, modulación de losas, cantidades de obra y documentos del profesional
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	X		X		Se anexa los planos requeridos
g. Proceso constructivo del proyecto	X		X		Incluye porceso constructivo del pavimento
h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	X		X		Incluye estudios ambientales y soportes necesarios
i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	X		X		Incluye plan de manejo de transito y soportes necesarios

7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1 del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en las vías es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	X		X		Se anexa certificado de competencia de la entidad
2. Levantamiento topográfico.	X		X		Se evidencia plano con levantamiento topografico
3. diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	X		X		Se evidencia diseño geométricos de la vía con documentos de soporte
4. estudio de tránsito.	X		X		Se incluye estudio de tránsito
5. Diseño de estructura de pavimento.	X		X		El proyecto contiene diseño de estructura del pavimento
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vía útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	X		X		El soporte del requisito se encuentra inmerso en los estudios y documentos propios del proyecto
7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.		X			Dado la naturaleza del proyecto el requisito no aplica dado que no se contemplan puntos críticos
8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.		X			Dado la naturaleza del proyecto el requisito no aplica dado que no se contemplan estructuras especiales.
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.		X			No aplica Se adjunta certificación firmada por el Secretario de Planeación y ordenamiento territorial con fecha del 15 de Octubre de 2021.
10. Para proyectos de vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	X		X		Se anexa certificado de no intervencion de las vías en otros proyectos firmado por el Secretario de Planeación y Obras públicas Municipales



Código:
Versión:
Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2020050450048

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

11. Certificado que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	X		X		Se anexa certificado de la entidad donde no se requiere intervención Firmado pro el Secretario de Planeación Municipal
12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	X		X		Cumple con el requisito, se anexa certificado indicando las especificaciones requeridas.
13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.			X		No aplica Se adjunta certificación firmada por el Secretario de Planeación y ordenamiento territorial con fecha del 19 de Julio de 2021.
14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el COMPES 3857.			X		No Aplica , dado la naturaleza del proyecto de ejecución en vías urbanas.
15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.			X		No aplica Se adjunta certificación firmada por el Alcalde Municipal con fecha del 19 de Julio de 2021.

7.13.3 Proyectos de infraestructura de transporte marítimo, fluvial y costero como mantenimiento de muelles y terminales, encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte; construcción de muelles y malecones.

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1 del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales.		X			
2. Estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad.		X			
3. Análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.		X			
4. Para proyectos en el río Magdalena, certificado expedido por CORMAGDALENA en el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de acción.		X			

7.13.4 Proyectos de infraestructura aeroportuaria que comprendan construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas terminales para carga y pasajeros, cerramientos, calles de rodaje, hangares, plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad y demás infraestructura complementaria, según lo especificado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1 del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Permiso de construcción del aeródromo que se va a intervenir, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		X			
2. Permiso de operación del aeródromo que se va a intervenir, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		X			

7.13.5 Proyectos de infraestructura férrea y puesta en marcha de proyectos férreos de carga y pasajeros.

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1 del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Levantamiento topográfico.		X			
2. Estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga: a. Trazado de línea en planta y perfil. b. Secciones transversales. c. Diagrama de peraltes. d. Incluir desvíos, apartaderos y patios de maniobras.		X			
3. Diseños de la infraestructura y la superestructura de vía.		X			
4. Diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes.		X			
5. Señalización de vía.		X			
6. Estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel.		X			
7. Estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.		X			

7.13.6. Proyectos de infraestructura logística especializada (ILE), según el artículo 87 de la Ley 1450 de 2011.

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1 del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logística, que incluya la determinación y caracterización de la oferta y demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logística.		X			



Código:
Versión:
Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2020050450048

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

2. Estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de la unidades de negocio del proyecto.

X

7.13.7 Proyectos de transporte urbano.

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1 del presentedocumento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Estudio de tránsito.		X			
2. Certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.		X			
3. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada.		X			

7.13.8. Proyectos de infraestructura por cable.

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1 del presente documento, se debe tener en cuenta la reglamentación establecida en el título 5 del Decreto 1079 de 2015 y en particular las siguientes condiciones, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Zona de influencia.		X			
2. Análisis de a demanda de viajeros y proyección a 15 años.		X			
3. Sistema tecnológico y descripción del mismo.		X			
4. Costos de operación.		X			
5. Análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios.		X			

7.13.9 Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sistemas Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM).

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.		X			
2. Levantamiento topográfico.		X			
3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.		X			
4. Estudio de tránsito.		X			
5. Diseño de estructura del pavimento.		X			
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.		X			
7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros		X			
8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.		X			
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.		X			
10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas		X			
11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.		X			
12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.		X			
13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.		X			



Código:
Versión:
Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2020050450048

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857	X			
15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia	X			
16. Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.	X			
17. Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema	X			
18. Certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.	X			

7.13.10. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de terminales de transporte.

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1 del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado expedido por la entidad territorial donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que el mismo cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015.		X			
2. Comunicación del ministerio de Transporte en el cual se señale que condiciones técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte.		X			
3. Comunicación del municipio o distrito en el cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.		X			

7.12.11 Proyectos destinados a la prevención de accidentes y atención en seguridad vial.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
El certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se va a ejecutar el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.		X			

7.13.12 Proyectos que tengan por objeto el mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de vías terciarias. (Resolución nro. 09952 del 21 de diciembre de 2017, suscrita por el INVIAS).

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El certificado del Instituto Nacional de Vías (Invias) en el que conste que el proyecto de inversión por viabilizar, priorizar y aprobar fue seleccionado en el marco del Programa Colombia Rural y que incluye intervención de obras durables.		X			
2. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial, en el que conste que la intervención en la vía es de su competencia. Si la intervención de la vía es competencia de otra entidad, incluir el certificado suscrito por el representante legal de la entidad en el que se avale la intervención a realizar		X			
3. Formato del INVIAS de visita técnica de la vía a intervenir, debidamente diligenciado y suscrito por profesional competente con su respectiva matrícula profesional, en el que se deje constancia del conocimiento de la vía y que las obras propuestas son requeridas para su funcionamiento.		X			
4. Los diseños típicos de las estructuras que cumplan con todas las exigencias técnicas que así lo ameriten, en las cuales se realicen: placa huella, intervenciones avaladas por el Invias, obras de drenaje, estructuras de contención y mejoramiento al igual que subrasante con tecnologías alternativas, de conformidad con las guías establecidas en el marco del Programa Colombia Rural.		X			
5. El presupuesto definitivo de obra ajustado aprobado por el Invias.		X			
6. Establecer dentro de los componentes del proyecto de inversión la complementación y ajustes de los estudios y diseños base, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán ejecutarse otros componentes del proyecto hasta tanto se efectúe la complementación y ajustes de estudios y diseños base.		X			



Código:
Versión:
Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2020050450048

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

7. La certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, en la cual se establezca que se identificó y analizó íntegramente la existencia de las áreas de influencia directas e indirectas del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013. Adicionalmente, deben especificarse en la mencionada certificación los siguientes puntos: • Que no existen condiciones especiales de tráfico, con relación a las condiciones de suelo y ambientales. • Que no habrá afectación a las redes y activos de servicios públicos, e infraestructura de la industria del petróleo, de tecnologías de la información y las comunicaciones. • Que no habrá intervención de inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. • La existencia de títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación. En todo caso, se deben adoptar las medidas pertinentes que eviten o mitiguen la ocurrencia de cualquier afectación de las señaladas.

X

Nota 1:

Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.

Nota 2:

El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños. Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público

Nota 3:

Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Invías avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.

Revisado por:	WILSON ALBEIRO BERRIO ACEVEDO-Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial
Revisión No.:	



Nombre del proyecto:

Código BPIN: 2020050450048

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

Revisado por: SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO T

Revisión No.: 1

Módulo de identificación del problema o necesidad - MGA

Requisito	SI	NO	Comentarios
1. Contribución a la política pública			
Plan del PND, Programa del PND, Indicador del seguimiento al PND, Unidad de medida, Meta.	X		(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad. XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones. 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo
Plan de desarrollo Departamental o Sectorial, Programa del plan de desarrollo Departamental o Sectorial.	X		Unidos por la vida 2020-2023-3.4 Infraestructura para la movilidad sostenible-3.4.4 Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios
Plan de desarrollo Distrital o Municipal, Programa del plan de desarrollo Distrital o Municipal	X		Apartadó, ciudad líder 2020-2023-Infraestructura, equipamiento y espacio público-Gestión del Espacio Público
2. Identificación y descripción del problema.			
Problema central.	X		BAJOS NIVELES DE MOVILIDAD EN EL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ
Descripción de la situación existente.	X		En el Municipio de Apartadó, actualmente se presenta bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular en la zona urbana y rural del Municipio de Apartadó, debido principalmente al deterioro de las vías urbanas y rurales, causas que se encuentran asociadas a: los materiales no cumplen con las especificaciones técnicas de construcción, deficiente señalización vial, y Deficientes de obras de urbanismo. De no atender la problemática se presentaría alta congestión vial, lo que genera un aumento de los tiempos de viaje, por otra parte, se presentan daños frecuentes a los vehículos particulares y de transporte público lo que conlleva a los altos costos de mantenimiento. Por último, se presentaría deterioro del paisaje urbanístico, lo que conduce a la afectación de la imagen favorable del Municipio por parte de la comunidad y visitantes.
Magnitud actual.	X		El deterioro de las vías incrementa tanto el tiempo de tránsito en ese tramo como en vías circundantes, puesto que se genera represamiento en momentos de alto tránsito vehicular. Línea base: tiempo de desplazamiento en momentos de alto flujo vehicular es de 15 minutos en promedio para un trayecto de 1,78km en la zona urbana del Municipio, y en la zona rural un tiempo de desplazamiento de 15 minutos en promedio para un trayecto de 1,29km, lo que suma un total de trayecto de 3,07km de los cuales ninguno ha sido intervenido. El total de tramo a intervenir con el proyecto corresponde a 3,07km, de los cuales 1,78 corresponden a zona urbana y 1,29 corresponden a la zona rural.
Causas que general el problema	X		Causa principal Deterioro de las vías urbanas y rurales en el Municipio
Efectos generados por el problema	X		Alta congestión vial, Daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, Deterioro del pasaje urbanístico del sector
3. Análisis de participantes.			
Participantes	X		Apartadó - Antioquia; Transportadores del Municipio ; Comunidad beneficiada Municipio de Apartadó; Departamento de Antioquia
concertación entre los participantes	X		El Municipio de Apartadó, realizará un aporte financiero y control social durante la ejecución del proyecto, mientras que las comunidades beneficiadas con el proyecto realizarán veeduría en términos ciudadanos, no como ente de control sino como la misma que cuidará de las obras entregadas y contribuirán a su buen uso y aprovechamiento. En cuanto a las actividades de transporte que se realizan habitualmente sobre la vía intervenida, se concertará si es posible la habilitación de rutas alternas y horarios, con los transportadores, con el fin de garantizar el uso de la infraestructura . Por su parte el Departamento de Antioquia permitirá mejorar las condiciones de movilidad en la comunidad, hará un aporte técnico, financiero y conjuntamente realizará labores de veeduría con la comunidad.
4. Población afectada y objetivo del problema			
Número de personas afectadas	X		15800 personas del Municipio de Apartado
Fuente de información	X		BASE DE DATOS SISBEN MUNICIPIO DE APARTADÓ 2021, BASE PERMITIDA
Número de personas objetivo	X		15800 personas del Municipio de Apartado
Fuente de información	X		BASE DE DATOS SISBEN MUNICIPIO DE APARTADÓ 2021, BASE PERMITIDA
Características demográficas de la población	X		Se realiza caracterizacion demografica
5. Objetivo - propósito			
Objetivo general - propósito	X		Esta acorde con la problemática y el proposito del proyecto. MEJORAR LOS NIVELES DE MOVILIDAD EN EL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL
Indicadores que miden el objetivo general	X		Indicador adecuado para evaluar el objetivo general
Objetivos específicos	X		Estos objetivos estan acorde con cada uno de los fines del proyecto

Módulo de preparación de la alternativa de solución - MGA



Nombre del proyecto:

Código BPIN: 2020050450048

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

Requisito	SI	NO	Comentarios
1. Descripción de la alternativa			
Alternativa seleccionada	X		Se eviencia dos alternativas pero la seleccionada es CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA
Descripción de la alternativa	X		Se hace un descripción detallada de los tramos a intervenir y sus características
2. Estudio de mercado			
Detalle para estudio.	X		Desde el 2015
3. Capacidad y beneficiarios			
Unidad de medida	X		Kilometros, unidad adecuada
Total capacidad generada	X		3,07 kilometros
Número de beneficiarios	X		15800 beneficiarios
4. Localización			
Geográficamente (georreferenciación)	X		Se describe coordenadas de las vías a intervenir
5. Análisis de riesgos			
Descripción del riesgo	X		Se hace la descripción de los riesgos según el tipo de proyecto
6. Costos del proyecto			
Relación objetivos - productos - actividades	X		Estan bien relacionados y encaminados a el cumplimiento de cada uno de los objetivos del proyecto
Relación de productos	X		Coherente y se verifica con el documento tecnico entregado
Relación de actividades	X		Coherente y se verifica con el documento tecnico entregado
7. Detalles de beneficios e ingresos			
Tipo de beneficio e ingreso	X		Beneficio para la comunidad en diferentes ambitos, permitiendo un aprovechamiento al maximo de la capacidad a entregar

Módulo de evaluación de la alternativa de solución - MGA

Requisito	SI	NO	Comentarios
1. Costo de oportunidad			
Justificación de la tasa de oportunidad	X		El proyecto cuenta con una TASA INTERNA DE RETORNO DE 28,19%
Flujo de caja	X		Y una relacion beneficio costo de 1,54
Flujo económico	X		Lo cuales son buenos indicativos de evaluación en su aprobación
Resumen evaluación financiera y económica o social.	X		

Módulo de programación

Requisito	SI	NO	Comentarios
1. Selección de la alternativa y rubro presupuestal			
Tipo de gasto (Programa presupuestal)	X		Porhgrama y subprograma acorde con el proyecto y solucion a ala necesidades
Sector (Subprograma presupuestal)	X		
2. Fuentes de financiación			
Tipo de entidad	X		Municipal y Departamental
Nombre de la entidad	X		Municipio de Apartadó y Departamento de Antioquia
Tipo de recurso	X		Porpios y SGR - Asignación para la inversión regional 60%
Indicadores de producto	X		Acorde al desarrollo del proyecto, Vías urbanas mejoradas
Indicadores de gestión	X		Esta en concordancia

Revisado por: WILSON ALBEIRO BERRIO ACEVEDO-Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Revisión No.

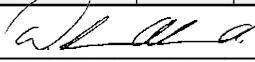


Código BPIN:	2020050450048	Tipo de solicitud:	Proceso de viabilidad
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA		
Entidad:	MUNICIPAL	Sector:	TRANSPORTE
Fecha de revisión:	05/10/2021	Revisión No.:	1
Revisado por:	SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		

RESULTADO VIABILIDAD

VIABLE

Dimensión	Pregunta	Respuesta	Observación
Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	SI	El proyecto esta en concordancia con el plan de desarrollo, nacional, departamental y municipal. 01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo Linea Unidos por la vida 2020-2023 Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial 3.4 Infraestructura para la movilidad sostenible Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial 3.4.4 Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial 02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial 2402 - Infraestructura red vial regional Programa Estrategia Transversal XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Apartadó, ciudad líder 2020-2023 Infraestructura, equipamiento y espacio público Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Gestión del Espacio Público
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	SI	Cumple con las metas
Aspectos metodológicos de formulación	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	SI	El problema, objetivo general y alternativa de solución se encuentran articulados dando cumplimiento a las metas propuestas
	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	SI	La magnitud indicada mide el problema central de manera adecuada. El deterioro de las vías incrementa tanto el tiempo de tránsito en ese tramo como en vías circundantes, puesto que se genera represamiento en momentos de alto tránsito vehicular. Línea base: tiempo de desplazamiento en momentos de alto flujo vehicular es de 15 minutos en promedio para un trayecto de 1,78km en la zona urbana del Municipio, y en la zona rural un tiempo de desplazamiento de 15 minutos en promedio para un trayecto de 1,29km, lo que suma un total de trayecto de 3,07km de los cuales ninguno ha sido intervenido. El total de tramo a intervenir con el proyecto corresponde a 3,07km, de los cuales 1,78 corresponden a zona urbana y 1,29 corresponden a la zona rural.
	¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	SI	Kilómetros de vías terciarias intervenidos Medido a través de: Minutos Meta: 1,29 Kilómetros de vías urbanas intervenidos Medido a través de: Kilómetros Meta: 1,78
	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	SI	El objetivo general permite dar solución a la problemática del proyecto. MEJORAR LOS NIVELES DE MOVILIDAD EN EL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	SI	Cada uno de los productos propuestos tienen como finalidad el alcance de los objetivos
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	SI	Las actividades propuestas generan valor y son coherentes con los objetivos propuestos y los entregables del proyecto
	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	SI	La alternativa es adecuada ya que permite dar solución a la problemática. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA
Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se va a adelantar?	SI	El proyecto cuenta con los diseños estudios necesarios debidamente migrados a la MGA de acuerdo a la norma
	¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	SI	Si, y se encuentra migrado el respectivo certificado de precios unitarios por la entidad territorial Municipal
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	SI	Existe un cronograma de actividades y costos permitiendo un mayor control a la hora de ejecución
	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	SI	La consistencia permite garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos
	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	SI	El presupuesto esta basado en los precios promedio de la región, y garantiza la obtención de las metas del proyecto
Rentabilidad económica	¿La Tasa Interna de Retorno económica - TIRe es superior o igual a la Tasa Social de Descuento - TSD?	SI	La tasa interna de retorno es un buen indicador para la aprobación del proyecto. 28,19%
	¿La Relación Beneficio Costo económico - RBCe, es igual o mayor a uno?	SI	Mayor a 1, es de 1,54
	¿El Valor Presente Neto Económico - VPNe, es igual o mayor a cero?	SI	Mayor a 0, \$4.852.495.574,94
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	SI	Los recursos solicitados abarcan con claridad la cadena de valor del proyecto permitiendo su financiación y son el resultado de un presupuesto sustentado y soportado.
Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad?	SI	El proyecto cuenta con certificado de sostenibilidad debidamente firmado por el el Alcalde Municipal de Apartadó


WILSON ALBEIRO BERRIO ACEVEDO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial